RESOLUCIÓN DNCP N° 3549 / 2015

POR LA CUAL SE CONVOCA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE FOCOS Y TUBOS FLUORESCENTES – CONVENIO MARCO.

Asunción, 16 de noviembre de 2015

VISTO: El Artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, el Decreto Nº 1315/14; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 16, establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a la estimación de costos de cada contrato.

Que, por el Decreto 1315/14, del 27 de febrero de 2014, se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley N° 2051/03.

Que la Dirección de Normas y Control ha redactado los términos de referencia, los criterios de calificación y de puntuación del presente llamado.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **CONVOCAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/15 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICIÓN DE FOCOS Y TUBOS FLUORESCENTES"**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas, que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación, al Abg. Humberto Baez, Asesor Técnico-Legal de la DNCP; a la Abg. Ada Bogado, Asistente de Convenio Marco; al Abg. Jorge Paiva, Asesor Técnico-Legal de la DNCP; a la

Abg. Cynthia Leite, Asesora Técnica y Legal de la DNCP; a la Abg. María Gabriela Agüero, Coordinadora de Normas; y al C.P. Marco Acosta, Jefe de Contratación Directa, quienes evaluarán y recomendarán la calificación de los oferentes de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2051/2003, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

G. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py